



REF.: EXP-CUDAP: 0058256/2019

Córdoba, 02 DIC 2019

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Rubén Darío Caro, Leg. 37037, referido al pedido de licencia con goce de haberes desde el 23 de noviembre al 2 de diciembre, para participar en el Congreso “La Teoría Crítica: 50 Años después de T. W. Adorno”, que se realizará en Puebla, México; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 13, se incluyen en las presentes actuaciones, programación y solicitud de cobertura de la ART en el exterior.

Que a foja 14, el Área de Recursos Humanos de la FCS, informa la situación de revista del Prof. Caro e informa que la licencia solicitada se enmarca en lo dispuesto en el ap. I, art. 3º, de la RR 1600/2000.

Que a foja 7, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo aconseja otorgar la licencia solicitada.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. Rubén Darío Caro, Leg. 37037, desde el 23 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año, para participar en el Congreso “La Teoría Crítica: 50 Años después de T. W. Adorno”, que se realizará en Puebla, México.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1375

CSA